



Laguna Blanca, 01 de diciembre de 2023

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN “D” N° 975

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1378 (Sección “D”) de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2023.

La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	FOLIO RENDICIÓN
ALEX BAHAMONDE MUÑOZ	DIRECTOR SECPLAN, DIRECTIVO GRADO 8°	VEHICULO PARTICULAR	
MOTIVO: Viaja a la ciudad de Punta Arenas con el propósito de suscribir los Contratos de Proyectos FRIL 2023. Realizado el cometido en compañía del Señor Alcalde de la comuna de Laguna Blanca, don Fernando Ojeda González. Se traslada de forma particular, después del mediodía del día de hoy viernes 01 de diciembre de 2023.			



2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,60%	100%
01	DICIEMBRE	2023	28.928.-		
				TOTAL	28.928.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta	
X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.
Contrata	
	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
Educación	
	Rendición gastos.

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
SECRETARÍA MUNICIPAL
RENE VILLALBA BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
ALCALDE
FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /cls

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Fwd: Firma de contrato - Licitación ID: 4052-61-LQ23

Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>

1 de diciembre de 2023, 9:00

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

Cc: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Estimad@s, buenos días.

Junto con saludar, se solicita poder gestionar Decreto de Viatico, para comision de servicio en la Ciudad de Punta Arenas, el motivo se expone en los correos que anteceden, viajaremos de manera particular con el Sr. Alcalde (a quien copio en este correo), después del mediodía de hoy viernes 01 de diciembre, lo anterior para suscribir los contratos de los proyectos FRIL 2023.

Desde ya muchas gracias, quedo atento.
Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **Angel Andrés Morales Ayala** <angel.morales@mlagunablanca.cl>

Date: mar, 28 nov 2023 a las 16:11

Subject: Re: Firma de contrato - Licitación ID: 4052-61-LQ23

To: Javier Moukarzel - MyRing SpA <javier@myring.cl>, jagmarket@gmail.com <jagmarket@gmail.com>

Cc: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Luis Antonio Pacheco Pacheco

<luis.pacheco@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Estimado Javier:

Junto con saludar, le hago envío de contrato digital para que lo pueda revisar antes de su firma en fecha y hora señalada en correo precedente.

Ante cualquier observación o duda, favor hacerla llegar a la brevedad posible.

Quedo atento a sus comentarios.

El lun, 27 nov 2023 a las 10:49, Angel Andrés Morales Ayala (<angel.morales@mlagunablanca.cl>) escribió:
Estimados, buenas tardes.

Junto con saludar y posterior a la adjudicación de la iniciativa denominada **"Reposición Sede Social JJVV N°1 sector sur, Villa Tehuelches" ID. Licitación: 4052-61-LQ23**, informo a usted que, la suscripción del Contrato antes mencionado se realizará el día 01 de Diciembre de 2023, a las 15:00 hrs, en la Ciudad de Punta Arenas, en la Notaria Horacio Silva (Lautaro Navarro #1164).

En relación a las Garantías y de acuerdo al Numeral 17. DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Generales (17.1 Documentos requeridos para la firma de contrato) establece que, posterior a la notificación de Adjudicación a través del portal de Mercado Publico, el contratista deberá entregar a la Municipalidad y previo a la suscripción del Contrato, las siguientes Garantías:

6.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MONTO	10% del monto contratado.
GLOSA	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación Pública ID N° 4052-48-LQ23, "Reposición Sede Social JVV N°1 Sector Sur, Villa Tehuelches"
BENEFICIARIO	Municipalidad de Laguna Blanca
VIGENCIA	30 días corridos anteriores a la entrega de terreno + plazo de ejecución de obra ofertado + 60 días corridos adicionales, posteriores al termino de obra. Una vez adjudicada la obra, la Unidad Técnica de la Municipalidad informara a empresa contratista las fechas establecidas.

- ID. Licitación 4052-61-LQ23
- 10% de lo contratado: \$17.080.513.-
- Vigencia de la garantía: 190 días corridos.
- Fecha inicio de garantía: 02 de Diciembre 2023
- Fecha de término de garantía: 09 de Junio 2024

6.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES

MONTO	1% del monto contratado.
GLOSA	Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales del contrato de Licitación Pública ID 4052-48-LQ23, "Reposición Sede Social JVV N°1 Sector Sur, Villa Tehuelches"
BENEFICIARIO	Municipalidad de Laguna Blanca
VIGENCIA	30 días corridos anteriores a la entrega de terreno + plazo de ejecución de obra ofertado + 60 días corridos adicionales, posteriores al termino de obra. Una vez adjudicada la obra, la Unidad Técnica de la Municipalidad informara a empresa contratista las fechas establecidas.

- ID. Licitación 4052-61-LQ23
- 1% de lo contratado: \$1.708.051.-
- Vigencia de la garantía: 190 días corridos.
- Fecha inicio de garantía: 02 de Diciembre 2023
- Fecha de término de garantía: 09 de Junio 2024

Estas Garantías si llegasen a ser electrónicas, pueden ser enviadas a través de este mismo medio con copia al correo oficinapartes@mlagunablanca.cl y si fueran documentos físicos, tendrán que ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Laguna Blanca, previo a la suscripción del Contrato.

Quedo atento a cualquier comentario.

Sin más que agregar y esperando una buena recepción, me despido, saludos cordiales.



Angel Morales Ayala
Arquitecto - SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
Tel: +56 9 8962 3719
Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca
Email: angel.morales@mlagunablanca.cl



Angel Morales Ayala
Arquitecto - SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
Tel: +56 9 8962 3719
Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca
Email: angel.morales@mlagunablanca.cl



Alex Bahamonde Muñoz

Arquitecto
Director SECPLAN
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



alex.bahamonde@mlagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 106

@munivtehuelches

www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



contrato jjvv.docx

107K